

**Congreso de la República**  
Período de Sesiones 2021-2023  
Primera Legislatura Ordinaria de 2021

**Comisión de Ética Parlamentaria**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Lunes 8 de noviembre de 2021

Sesión realizada en la sala virtual a través de Microsoft Teams y en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

En la ciudad de Lima, del día lunes 8 de noviembre de 2021, siendo las 17:09 h. en la sala Francisco Bolognesi del Palacio legislativo, de manera presencial y a través de la plataforma virtual del Congreso de la República, Ms Teams, bajo la presidencia de la congresista karol Ivette Paredes Fonseca, con la presencia de los congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez (Vicepresidenta); Diego Alonso Fernando Bazán Calderón (Secretario); Flavio Cruz Mamani; Elías Marcial Varas Meléndez; Waldemar José Cerrón Rojas; Mery Eliana Infantes Castañeda; Jorge Alberto Morante Figari; Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, , Rosio Torres Salinas; Ruth Luque Ibarra; Luis Ángel Aragón Carreño; Javier Padilla Romero, y Carlos Antonio Anderson Ramírez, con la licencia de los señores congresistas Hitler Saavedra Casternoque y Kelly Roxana Portalatino Ávalos, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se dio cuenta que la congresista Luque estuvo presente, hasta el momento de solicitar licencia, a partir de la votación del expediente 010-2021-2022/CEP-CR, respecto a la denuncia de parte contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Después de la verificación del quórum correspondiente, se sometió la aprobación de las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 4 de octubre de 2021 y de la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 3 de noviembre de 2021; la mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Varas Meléndez, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Torres Salinas, Padilla Romero, Luque Ibarra, Anderson Ramírez.

Posteriormente, se dio cuenta del despacho de documentos recibidos, y remitidos, que correspondían al período desde el desde el 5 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021; indicando que el reporte se había remitido vía correo electrónico. Igualmente, la presidenta hizo presente de que los documentos estaban a disposición de quienes quisieran acceder a ellos.

Acto seguido se pasó a las estaciones de Informes y Pedidos. Al no haber ninguna intervención de los congresistas participantes de la sesión, se procedió a la estación de

## Orden del Día.

### 1. Informe de Calificación de Indagación Preliminar, recaído en el Expediente 009-2021-2022-CEP/CR, denuncia seguida contra el congresista George Edward Málaga Trillo.

La **PRESIDENTA**; señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente N° 009-2021-2022-CEP/CR seguido contra el congresista George Edward Málaga Trillo, ante la denuncia del señor Ranjiro Roberto Nakano Osoreo, solicitó a la secretaria técnica proceda con el informe.

La secretaria técnica da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 009-2021-2022-CEP/CR; disponiendo el proceso de investigación en contra del Congresista George Edward Málaga Trillo; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Terminada la lectura del informe, La presidenta abre el debate, hicieron uso de la palabra los siguientes congresistas:

La congresista **LUQUE IBARRA** (JP) Señaló que la finalidad del oficio que remitiera el congresista Málaga, tenía como fin obtener información sobre un conjunto de designaciones que fueron cuestionadas por EsSalud; a partir de un conjunto de notas periodísticas que daban cuenta que muchas de las designaciones no cumplían la idoneidad, ni los requisitos.

La congresista manifestó que se trataba de una acción en ejercicio del derecho funcional relacionada con la prerrogativa de todos los congresistas, para pedir información a la Administración Pública, reconocido en el artículo 22, literal d) del Reglamento del Congreso y amparado con el artículo 96 de la Constitución Política.

Asimismo, consideró que el informe, no guardaba una adecuada valoración de este principio y no coincidía con la propuesta que se planteaba.

El congresista **BAZÁN CALDERÓN** (AV. P). — Coincidió con lo expresado por la congresista Luque Ibarra; agregando que la función parlamentaria permitía el solicitar información y exhortar, considerando que el congresista como muchos de los otros congresistas se basan en la información periodística; la misma que después habían sido retiradas de la Red, vemos que el congresista ha sido guiado por los informes periodísticos. Asimismo, se refirió a un documento de rectificación, emitido por el propio congresista denunciado, ya daba por cerrado el error y por eso señala que su voto será en contra.

La congresista **AGÜERO GUTIÉRREZ** (PL). — Precisó que se imputaba al congresista denunciado el supuesto de haber faltado a la verdad y el hacer falsa afirmación, respecto a una sentencia condenatoria, con cuatro años de pena privativa de la libertad, sobre el denunciante.

Por otro lado, consideró que se debía precisar conceptualmente de que faltar a la verdad es cuando se imputaba hechos notoriamente falsos, inexistentes o imaginarios o cuando se distorsionaba un hecho cierto.

Asimismo, consideró que el congresista Málaga Trillo no habría hecho una afirmación falsa; ya que, efectivamente, sobre el señor Nakano había recaído una sentencia de primera instancia condenatoria de cuatro años de pena privativa de la libertad. Agregó que lo que había acontecido era algo totalmente distinto; es decir, que la situación procesal del señor Nakano había variado al revocarse en segunda instancia la pena privativa de la libertad y haber sido absuelto.

También, indicó que esa nueva situación no había sido de conocimiento del congresista denunciado. Además, sugirió que se debía tener presente que cuando el congresista Málaga se dirigió al presidente de EsSalud, había tomado la precaución de referirse a presuntos nombramientos irregulares y que, inmediatamente al conocer la nueva situación procesal del denunciante, efectuó la rectificación inmediata, corrigiendo su error.

El señor **ANDERSON RAMÍREZ** (PP). — Hizo presente que se aunaba a lo expresado por los congresistas que lo antecedieron.

Por otro lado, opinó que le parecía sumamente peligroso dejar la puerta abierta a que se sometiera a la Comisión de Ética Parlamentaria, cualquier esfuerzo por conocer la verdad, que se iniciara desde el campo parlamentario. Agregó que el congresista denunciado había actuado de acuerdo con lo que indica la buena práctica parlamentaria, utilizando un lenguaje cuidadoso, hablando de presuntos delitos, etc, por eso su voto será en contra.

Cerrada las intervenciones, **la presidenta** solicita a la Secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el inicio de investigación, contra el congresista George Edward Málaga Trillo en el Expediente N° 009-2021-2022/CEP-CR.

Se pasó a la votación nominal, de la siguiente manera: A favor, la congresista Paredes Fonseca, En contra los congresistas: Agüero Gutiérrez (PL), Bazán Calderón (AV. P), Cruz Mamani (PL), Varas Meléndez (PL), Infantes Castañeda (FP), Morante Figari (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Aragón Carreño (AP); Padilla Romero (RP); Luque Ibarra (JP) y Anderson Ramírez (PP), Se abstuvo, la congresista Torres Salinas (APP).

**La Presidenta** señala que el informe de calificación 009-2021-2022-CEP/CR, seguido en contra del congresista George Edward Málaga Trillo, ante la denuncia del ciudadano Ranjiro Roberto Nakano Osores; ha sido desaprobado por mayoría con once votos en contra, un voto a favor y una abstención; en consecuencia; se dispone el archivo definitivo.

## 2. Informe de calificación expediente 010/2021-CEP-CR denuncia seguida contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas.

**La PRESIDENTA**; señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente N° 010-2021-2022-CEP/CR seguido contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, ante la denuncia del congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, solicita que la secretaria técnica proceda con el informe.

La secretaria técnica da cuenta del Informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 010-2021-2022-CEP/CR; contra del Congresista Guillermo Bermejo Rojas; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Terminada la lectura del informe, la presidenta abre el debate, no habiendo ninguna intervención, **la presidenta** solicita a la secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el archivo de la denuncia, contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en el Expediente N° 010-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación nominal, que tuvo como resultado lo siguiente: A favor Paredes Fonseca (AP), Agüero Gutiérrez (PL), Bazán Calderón (AV. P), Cruz Mamani (PL), Cerrón Rojas (PL), Varas Meléndez (PL), Morante Figari (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Aragón Carreño (AP), Torres Salinas (APP) y Anderson Ramírez (PP). En contra: Infantes Castañeda (FP) y con abstención del congresista Padilla Romero (RP).

La **presidenta** señala que el informe de calificación N° 010-2021-2022-CEP/CR, que recomienda el archivo de la denuncia seguida en contra del congresista Guillermo Bermejo Rojas, ha sido aprobado por mayoría con once votos a favor, un voto en contra y una abstención; en consecuencia; se dispone el archivo definitivo.

### 3. Informe de calificación expediente 011/2021-CEP-CR denuncia seguida contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas

La **PRESIDENTA**; señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente N° 011-2021-2022-CEP/CR seguido contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, ante la denuncia del alcalde Provincial de Ascope John Román Vargas Campos, solicita que el asesor a cargo proceda con el informe.

El Asesor da cuenta del Informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 011-2021-2022-CEP/CR; contra del Congresista Carlos Enrique Alva Rojas; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Terminada la lectura del informe, la presidenta abre el debate, intervinieron:

El congresista **BAZÁN CALDERÓN** (AV. P). — Expresó que como representante de la región La Libertad tenía conocimiento de diversas situaciones de las provincias que conformaban esa región, considerando que, hay un tema de fondo que no se llegaban a conocer, respecto al derecho de la labor fiscalizadora. Agregó que, en uso de su derecho de la labor fiscalizadora de los congresistas, el denunciado habría estado realizando esa función y habría sido seguido por un vehículo de la citada municipalidad.

También, agregó que cree que en este caso se va a abstener porque como representante de la Región de La Libertad conoce la función fiscalizadora que el congresista ha estado realizando respecto incluso a diversos hechos que ya se encuentran siendo vistos por la Contraloría General de la República.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO** (AP). — Opinó que, dentro de la labor de fiscalización, esta es amplia y lamentablemente cuando se ejerce esta función se choca contra ciertos intereses que están muchas veces vinculados a temas de corrupción deben ser fiscalizados porque esa es la labor legislar, representar y fiscalizar, que eso no le guste al señor Alcalde quién tiene 40 denuncias y ahora está denunciando al congresista, obviamente esto debe dilucidarse ante el Ministerio Público o el Poder Judicial respectivamente, entonces los congresistas se deben quedar callados, ante un alcalde con tantas denuncias, la palabra que se ha transcrito es una sola vez una palabra no correcta, pero dentro del informe de calificación es lo que se ve, es una palabra efectuada por una sola vez, a los funcionarios no les gustó, se sabe que debe existir las mínimas reglas de cortesía pero debe haber también un tema de respeto de ambos lados, acá no hay una agresión constante y si esto es así que no se fiscalice y que campee la corrupción, por eso expresa que su voto será en contra.

El congresista **MORANTE FIGARI** (FP). — Expresó su acuerdo con las intervenciones de sus antecesores, que se está frente a una situación fiscalizadora y que evidentemente estaban hostigando al señor congresista, funcionarios o personal de la Municipalidad que motivó que reaccione de una forma poco apropiada; sin embargo, esta votación será para el inicio para investigar recién el tema y allí se verificará si hubo una reacción ante una hostigación, se puede tomar una votación distinta al evaluar el fondo del tema. Tenemos que las palabras existieron y se debe evaluar todo siempre con el respeto del principio de presunción de inocencia y demás principios.

Cerrada las intervenciones, **la presidenta** solicita a la secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el inicio de investigación, contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, en el Expediente N° 011-2021-2022/CEP-CR

Se somete a votación. A favor: Paredes Fonseca; Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero y Anderson Ramírez. Votaron en contra, los congresistas Cruz Mamani, Varas Meléndez, Aragón Carreño, Torres Salinas. En abstención el congresista Bazán Calderón.

**La presidenta** señala que el informe de calificación N° 011-2021-2022-CEP/CR, que recomienda el inicio de investigación contra del congresista Jorge Luis Alva Rojas, ha sido aprobado por mayoría con ocho votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención. En consecuencia, dispóngase el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por la presunta infracción a los artículos 2 y 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3, literales e), f) y j); así como el artículo 4, numeral 4.1; y artículo 5, literal b), del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, y los que resulten pertinentes durante el desarrollo de la investigación.

#### 4. Informe de calificación expediente 012/2021-CEP-CR denuncia seguida contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique

**La PRESIDENTA**; señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente N° 012-2021-2022-CEP/CR seguido contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, ante la denuncia de los señores congresistas Héctor Valer Pinto, Nivardo Edgar Tello Montes, Guillermo Bermejo Rojas, Alex Flores Ramírez, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Silvana Emperatriz Robles Araujo y María Antonieta Agüero Gutiérrez, Solicita que la asesora a cargo proceda con el informe.

La asesora da cuenta del Informe, que recomienda declarar el inicio de investigación en la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 012-2021-2022-CEP/CR; contra del Congresista Jorge Carlos Montoya Manrique; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Terminada la lectura del informe, la presidenta abre el debate, intervinieron:

El congresista **PADILLA ROMERO** (RP). — Opinó que el congresista Montoya, no habría tenido intención de ofender a la ministra y que, más bien, sus expresiones denotarían una mera sospecha, como él mismo lo manifiesta y consta en acta, no es el estilo del congresista Montoya de ofender, sino que tendría información de la época que le han generado cierta sospecha por lo tanto considera no procedente esta investigación y que no ha sido la intención del congresista aludir a la ministra y tampoco esta se ha sentido aludida.

El señor **MORANTE FIGARI** (FP). — Consideró que este caso es muy similar al caso del congresista Bermejo que se ha votado hace un rato; las opiniones del señor Montoya estarían dentro del contexto del artículo 93 de la Constitución, y el congresista lo ha dicho que eran sospechas no hay una afirmación categórica o imputación directa, sino por información de la época, es parecido al caso de Bermejo respecto a que solo sería un tema de opinión; por ello considera que no debe abrirse investigación contra el congresista Montoya.

Cerrada las intervenciones, **la presidenta** solicita a la secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el inicio de investigación, contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, en el Expediente N° 012-2021-2022/CEP-CR

con la aclaración que al existir un miembro de la comisión que tiene la condición de denunciante, de conformidad al numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, debía abstenerse en emitir su voto.

Se procede a tomar votación nominal.

Con voto a favor, los señores congresistas Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Varas Meléndez, Cerrón Rojas y Aragón Carreño.

Con voto en contra, los congresistas Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Torres Salinas, Padilla Romero y Anderson Ramírez.

La presidenta procede a dirimir la votación con voto a favor del informe de Calificación.

**La presidenta** señala que el informe de calificación N° 012-2021-2022-CEP/CR, que recomienda el inicio de investigación contra del congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, por presunta infracción al artículo dos y cuatro, literal a) del Código y al artículo tres, literales d), e) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, ha sido aprobado por mayoría con siete votos a favor y seis votos en contra.

##### **5. Informe de calificación Expediente 013-2021-2022/CEP-CR, contra el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco**

**La PRESIDENTA;** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente N° 013-2021-2022-CEP/CR seguido contra el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, ante la denuncia del ciudadano Manuel Castro Acosta. Solicita a la secretaria técnica proceda con el informe.

La secretaria técnica da cuenta del Informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 013-2021-2022-CEP/CR; contra del Congresista Alejandro Aguinaga Recuenco; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Terminada la lectura del informe, la presidenta abre el debate, intervinieron:

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA (FP).** — Se refirió que los hechos ocurridos no fueron dentro del ejercicio de las funciones parlamentarias del denunciado. De igual modo, se refirió a que el pago de las pensiones del señor Castro; agregando que, además, porque el pago de las pensiones del señor Castro no dependían del congresista denunciado.

Cerrada las intervenciones, **la presidenta** solicita a la secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar improcedente la denuncia contra el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, en el Expediente N° 013-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a tomar votación nominal.

Con voto a favor, los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aragón Carreño, Padilla Romero y Anderson Ramírez

Con la abstención de la congresista Torres Salinas.

**La presidenta** señala que el informe de calificación recaído en el Expediente N° 013-2021-2022-CEP/CR, que recomienda declarar improcedente la denuncia contra del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, ha sido aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 abstención; en consecuencia, se dispone su archivo definitivo.

Finalmente, la **presidenta** manifestó que no habiendo otro asunto que tratar, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Solicitó a la secretaria técnica proceda al proceso de votación de la dispensa del acta mediante votación nominal.

Habiéndose aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aragón Carreño, Torres Salinas, Padilla Romero, Anderson Ramírez.

Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, se levantó la Sesión.

Karol Ivett Paredes Fonseca  
Presidenta

Comisión de Ética Parlamentaria

Firmado digitalmente por:  
PAREDES FONSECA Karol  
Ivett FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/11/2021 10:33:19-0500

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón  
Secretario

Comisión de Ética Parlamentaria

Firmado digitalmente por:  
BAZAN CALDERON Diego  
Alonso Fernando FAU 20161749126  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/11/2021 10:00:13-0500

Forma parte del Acta la Transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.